- D. Alfonso Bernáldez Serrano. Liquidación núm. 388. Ejercicio 1994. Importe 15.450 ptas.
- D. Frco. Ramón Cobo García y otra. Liquidación núm. 476. Ejercicio 1994. Importe 22.660 ptas.
- D. Angeles García Corona Valles. Liquidación núm. Fl - 12. Ejercicio 1994. Importe 49.508 ptas.
- D. Aguilar-fidalgo, Teresa. Liquidación núm. SM - 105. Ejercicio 1994. Importe 10.000 ptas.
- D. Aguilar Fidalgo, Amparo Lourdes. Liquidación núm. SM - 106. Ejercicio 1994. Importe-10.000 ptas.
- D. Aguilar Fidalgo, Antonio. Liquidación núm. SM - 107. Ejercicio 1994. Importe 10.000 ptas.
- D. Alvarez Vázquez, Francisco. Liquidación núm. SM - 944. Ejercicio 1994. Importe 10.000 ptas.
- D. Zamora Barragán, Josefa. Liquidación núm. SM - 945. Ejercicio 1994. Importe 10.000 ptas.
- D. Escoresca Rivero, Elia. Liquidación núm. SM - 1.098. Ejercicio 1994. Importe 2.000 ptas.
- D. Escoresca Fernández, Asunción. Liquidación núm. SM - 1.101. Ejercicio 1994. Importe 2.000 ptas.
- D. Escoresca Fernández, Rafaela. Liquidación núm. SM - 1.102. Ejercicio 1994. Importe 2.000 ptas.
- D. Escoresca Fernández, Juan. Liquidación núm. SM - 1.103. Ejercicio 1994. Importe 2.000 ptas.
- D. González Martínez, Angel. Liquidación núm. SM - 1.110. Ejercicio 1994. Importe 5.000 ptas.
- D. Oropesa Morales, José. Liquidación núm. S3 - 643. Ejercicio 1994. Importe 477.763 ptas.
- D. Oropesa Morales, Josefa. Liquidación núm. S3 - 644. Ejercicio 1994. Importe 477.763 ptas.
- D. Oropesa Morales, Ana. Liquidación núm. S3 - 645. Ejercicio 1994. Importe 477.763 ptas.
- D. Abril de Dios, Felicidad y otros. Liquidación núm. SA - 153. Ejercicio 1991. Importe 22.301 ptas.
- D. Blanco Castilla, Carmen. Liquidación núm. D1 - 697. Ejercicio 1993. Importe 94.546 ptas.

D. Salas Barbadillo, Tomás. Liquidación núm. D1 - 418. Ejercicio 1994. Importe 10.999 ptas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Ecomomía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previniéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial, contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios con independencia de las sanciones que resulten procedentes

Concepto tributario Transmisiones P y Actos Jurídicos Documentados:

- D. Josefa González Rosas. Bienes que se valoran: 21.779/89. Valor declarado: 240.128 ptas. Valor comprobado: 1.096.875 ptas.
- D. Juan Blanco Vázquez. Bienes que se valoran: 28.257/89. Valor declarado: 3.500.000 ptas. Valor comprobado: 5.340.720 ptas.
- D. Manuel Marañón de Arana. Bienes que se valoran: 44.628/89. Valor declarado: 2.500.000 ptas. Valor comprobado: 2.739.341 ptas.
- D. Pedro Espinosa Chinchurreta. Bienes que se valoran: 1.600/90. Valor declarado: 2.200.000 ptas. Valor comprobado: 4.107.499 ptas.

- D. Milagros López Oporto. Bienes que se valoran: 2.446/90. Valor declarado: 4.350.000 ptas. Valor comprobado: 5.425.000 ptas.
- D. Aurelia García Parra. Bienes que se valoran: 6.377/90. Valor declarado: 4.000.000 ptas. Valor comprobado: 5.800.000 ptas.
- D. Cesáreo Alonso Daza. Bienes que se valoran: 6.506/90. Valor declarado: 3.028.200 ptas. Valor comprobado: 4.771.600 ptas.
- D. Salvador Albarca Corpas. Bienes que se valoran: 8.488/90. Valor declarado: 1.160.000 ptas. Valor comprobado: 2.240.000 ptas.
- D. José Luis Moreno Fernández. Bienes que se valoran: 9.622/90. Valor declarado: 1.200.000 ptas. Valor comprobado: 3.360.000 ptas.
- D. Servicios y Mercados, S.A. Bienes que se valoran: 14.352/90. Valor declarado: 8.800.000 ptas. Valor comprobado: 10.579.184 ptas.
- D. Ana María Expósito González. Bienes que se valoran: 16.497/90 Valor declarado: 2.000.000 ptas. Valor comprobado: 3.689.000 ptas.
- D. Alcateco, S.A. Bienes que se valoran: 17.745/90 Valor declarado: 16.000.000 ptas. Valor comprobado: 19.146.000 ptas.
- D. José Ortiz González. Bienes que se valoran: 17.940/90. Valor declarado: 5.000.000 ptas. Valor comprobado: 6.749,242 ptas.
- D. Modesto Alba Sánchez. Bienes que se valoran: 21.628/90. Valor declarado: 9.598.840 ptas. Valor comprobado: 14.653.410 ptas.
- D. María Teresa Gómez Baranano. Bienes que se valoran: 23.007/90. Valor declarado: 8.900.000 ptas. Valor comprobado: 9.855.000 ptas.
- D. Amalio Saldaña García. Bienes que se valoran: 27.675/90. Valor declarado: 18.000.000 ptas. Valor comprobado: 35.951.585 ptas.
- D. Antonio Ibáñez Cotán. Bienes que se valoran: 28.527/90. Valor declarado: 500.000 ptas. Valor comprobado: 1.212.500 ptas.
- D. Antonio Ibáñez Cotán. Bienes que se valoran: 28.863/90. Valor declarado: 500.000 ptas. Valor comprobado: 1.212.500 ptas.
- D. María del Carmen Acosta Rodríguez. Bienes que se valoran: 30.070/90.

- Valor declarado: 2.652.000 ptas. Valor comprobado: 6.970.400 ptas.
- D. Manuel Acosta González. Bienes que se valoran: 30.070/90. Valor declarado: 5.100.000 ptas. Valor comprobado: 6.970.400 ptas.
- D. María del Carmen Acosta Rodríguez. Bienes que se valoran: 30.071/90. Valor declarado: 2.500.000 ptas. Valor comprobado: 7.740.000 ptas.
- D. Manuela Suárez Pérez y otra. Bienes que se valoran: 10.030/91. Valor declarado: 500.000 ptas. Valor comprobado: 660.800 ptas.
- D. Antonio Méndez Vázquez. Bienes que se valoran: 11.679/91. Valor declarado: 4.000.000 ptas. Valor comprobado: 5.968.000 ptas.
- D. María del Carmen López López. Bienes que se valoran: 11.711/91. Valor declarado: 4.000.000 ptas. Valor comprobado: 5.135.305 ptas.
- D. Juana Márquez Alvarez. Bienes que se valoran: 33.985/91. Valor declarado: 3.800.000 ptas. Valor comprobado: 4.594.880 ptas.
- D. Gestora Centro Inmobiliario, S.L. Bienes que se valoran: 35.987/91. Valor declarado: 7.965.000 ptas. Valor comprobado: 18.229.562 ptas.
- D. Justo Taviro Donate. Bienes que se valoran: 38.158/91. Valor declarado: 3.200.000 ptas. Valor comprobado: 5.050.352 ptas.
- D. Chiminees, S.L. Bienes que se valoran: 44.702/91. Valor declarado: 900.000 ptas. Valor comprobado: 1.785.000 ptas.
- D. Alfredo Gónzález Sánchez. Bienes que se valoran: 45.791/91. Valor declarado: 150.000 ptas. Valor comprobado: 6.107.524 ptas.
- D. Jesús Hidalgo Ramírez. Bienes que se valoran: 6.619/92. Valor declarado: 2.700.000 ptas. Valor comprobado: 3.298.101 ptas.
- D. Reyes Jiménez Antonio. Bienes que se valoran: 42.703/92. Valor declarado: 4.500.000 ptas. Valor comprobado: 4.622.507 ptas.
- D. Antonio Urraco Cendrero. Bienes que se valoran: 16.610/93. Valor declarado: 3.800.000 ptas. Valor comprobado: 4.734.800 ptas.
- D. Luis González Valencia. Bienes que se valoran: 17.481/93. Valor declarado: 23.800.000 ptas. Valor comprobado: 25.148.200 ptas.

- D. Jesús Ramírez Muñoz. Bienes que se valoran: 23.136/93. Valor declarado: 400.000 ptas. Valor comprobado: 1.197.423 ptas.
- D. Francisco Javier Recha Cervián. Bienes que se valoran: 25.272/93. Valor declarado: 2.000.000 ptas. Valor comprobado: 2.489.520 ptas.
- D. Juan José Bayón Hernández. Bienes que se valoran: 25.673/93. Valor declarado: 1.400.000 ptas. Valor comprobado: 1.844.700 ptas.
- D. Benito Sáez Montejo. Bienes que se valoran: 26.075/93. Valor declarado: 4.000.000 ptas. Valor comprobado: 4.911.800 ptas.
- D. Andrés Jaime Suárez Montes. Bienes que se valoran: 33.382/93. Valor declarado: 8.650.000 ptas. Valor comprobado: 9.403.200 ptas.
- D. Francisco Márquez Bernal. Bienes que se valoran: 35.682/93. Valor declarado: 4.100.000 ptas. Valor comprobado: 5.080.308 ptas.
- D. Antonio Rodríguez Navas. Bienes que se valoran: 36.598/93. Valor declarado: 7.000.000 ptas. Valor comprobado: 8.309.952 ptas.
- D. Sdad. Coop. Andaluza Naves Su Eminencia. Bienes que se valoran: 37.467/93. Valor declarado: 000.000 ptas. Valor comprobado: 33.741.092 ptas.
- D. Antonia Barrera Spínola. Bienes que se valoran: 38.820/93. Valor declarado: 2.950.000 ptas. Valor comprobado: 3.744.204 ptas.
- D. Luis Perpiñán. Bienes que se valoran: 45.882/93. Valor declarado: 2.500.000 ptas. Valor comprobado: 3.211.120 ptas.
- D. Juan Serrano Jiménez. Bienes que se valoran: 50.650/93. Valor declarado: 7.300.000 ptas. Valor comprobado: 7.878.360 ptas.
- D. Julosant, S.L. Bienes que se valoran: 1.548/94. Valor declarado: 2.800.000 ptas. Valor comprobado: 3.129.382 ptas.
- D. Gremio Provincial Carnicero Charcutero Sevilla. Bienes que se valoran: 1.192/94. Valor declarado: 1.800.000 ptas. Valor comprobado: 2.845.608 ptas.
- D. José M.º Dolores Nieto Romero. Bienes que se valoran: 4.388/94. Valor declarado: 325.000 ptas. Valor comprobado: 1.145.600 ptas.
- D. Andrés Domínguez Moreno. Bienes que se valoran: 38.602/88.

Valor declarado: 15.536.057 ptas. Valor comprobado: 16.286,055 ptas.

D. Francisco Bernández Pousa.
Bienes que se valoran: Finca rústica en la Dehesa de las Cornudas. Término de Morón.
Valor declarado: 2.400.000 ptas.
Valor comprobado: 12.370.248 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre 1994

- D. José Suárez Benítez.
 Bienes que se valoran: Solares en Bda. La Portada de
 1.017 m². Término de Olivares.
 Valor declarado: 2.575.000 ptas.
 Valor comprobado: 2.575.000 ptas.
- D. Miguel Angel Moreno de Cisnero Portero.
 Bienes que se valoran: Parcelas sitio El Capricho de
 2.191 m². Término de Umbrete.
 Valor declarado: 3.286.500 ptas.
 Valor comprobado: 6.353.900 ptas.
- D. Agustín Gutiérrez García.
 Bienes que se valoran: Parcela de Urb. Monasterio de
 978 m². Término de Espartinas.
 Valor declarado: 3.500.000 ptas.
 Valor comprobado: 4.401.000 ptas.
- D. Alberto García Uriza.
 Bienes que se valoran: Suerte de tierra al sitio de Malpartido de 210 m². Término de Benacazón.
 Valor declarado: 210.000 ptas.
 Valor comprobado: 945.000 ptas.
- D. Antonio Paz Benítez.
 Bienes que se valoran: Casa en C/ J. Ramón Jiménez,
 7 de 838 m². T. Carrión de los Céspedes.
 Valor declarado: 1.500.000 ptas.
 Valor comprobado: 4.993.890 ptas.
- D. Vizcaíno Fernández, S.A.
 Bienes que se valoran: Tierra sitio El Chamorro de
 1.280 m². Ter. de Espartinas.
 Valor declarado: 1.375.000 ptas.
 Valor comprobado: 3.900.000 ptas.
- D. Augusto Fonseca Guitard.
 Bienes que se valoran: Vivienda sitio Aldea Nueva de
 101 m². Tér. Sanlúcar la Mayor.
 Valor declarado: 9.890.000 ptas.
 Valor comprobado: 9.890.000 ptas.
- D. Antonio Balado Rodríguez Bienes que se valoran: Vivienda sitio La Dehesilla 972 m². Término de Salteras. Valor declarado: 6.000.000 ptas. Valor comprobado: 6.137.400 ptas.
- D. Alfonso Bernáldez Serrano. Bienes que se valoran: Parcela sitio Los Ranchos de Guadiamar de 25 áreas. S. la Mayor. Valor declarado: 625.000 ptas. Valor comprobado: 875.000 ptas.
- D. Francisco Ramón Cobo García, Bienes que se valoran: 1/3 de parcela sitio Huerta Grande de 1000 m². Tér. Espartinas. Valor declarado: 800.000 ptas. Valor comprobado: 1.166.667 ptas.
- D. José Pancho Batista. Bienes que se valoran: Obra nueva de Nave, en el sitio de Fuentequintillo.

Valor declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado: 3.427.200 ptas.

D. Estela, S.A.

Bienes que se valoran: Segregación de Nave en Pg.

Ind. Fuente del Rey D. Pedro.

Valor declarado: 4.100.000 ptas. Valor comprobado: 4.920.000 ptas.

D. María Francisca Ales Ales.

Bienes que se valoran: Venta de Nave en Pg. Ind.

fuente del Rey D. Pedro.

Valor declarado: 4.100.000 ptas. Valor comprobado: 4.920.000 ptas.

D. Antonio Nogale Otero.

Bienes que se valoran: Compra venta de un piso en

Urb. Montequinto.

Valor declarado: 3.587.696 ptas. Valor comprobado: 3.885.000 ptas.

D. Estela, S.A.

Bienes que se valoran: Segregación de Nave en

Polg. Ind. Fuente del Rey D. Pedro. Valor declarado: 3.485.000 ptas.

Valor comprobado: 4.920.000 ptas.

D. Finlibro, S.A.

Bienes que se valoran: Compra venta de nave en Pg.

Ind. Fuente del Rey D. Pedro. Valor declarado: 9.660.000 ptas. Valor comprobado: 10.128.000 ptas.

D. Manuel Contreras Soto.

Bienes que se valoran: Compra venta de parcela en

Urb. Palmeras de Condequinto.

Valor declarado: 1.600.000 ptas. Valor comprobado: 2.100.000 ptas.

D. Lope Jesús García Dorantes.

Bienes que se valoran: Compra venta de un piso en

C/ Eucalipto.

Valor declarado: 537.896 ptas. Valor comprobado: 1.300.267 ptas.

D. Francisca José Molina Mercado.

Bienes que se valoran: Compra venta de parcela al

sitio del Hospicio y La Viña. Valor declarado: 216.800 ptas. Valor comprobado: 1.734.400 ptas.

D. Virginia Herrara Saiz.

Bienes que se valoran: Compra venta de parcela al

sitio de La Carraholilla o S. José. Valor declarado: 500.000 ptas. Valor comprobado: 1.600.000 ptas.

D. Urbanización Los Cerros, S.A.

Bienes que se valoran: Segregación de parcela en

Los Cerros.

Valor declarado: 2.340.000 ptas.

Valor comprobado: 6.372.000 ptas.

D. María del Carmen Domínguez Huelva. Bienes que se valoran: Compra venta de parcela en

Urb. Los Cerros.

Valor declarado: 2.340.000 ptas. Valor.comprobado: 6.372.000 ptas.

D. José Suárez Benítez.

Bienes que se valoran: Solares en Bda. La Portada de 1.017 m². Término de Olivares.

Valor declarado: 2.575.000 ptas. Valor comprobado: 2.575.000 ptas.

D. Miguel Angel Moreno de Cisneros Portero. Bienes que se valoran: Parcelas sitio El Capricho de

2.191 m². Término de Umbrete.

Valor declarado: 3.286.500 ptas. Valor comprobado: 6.353.900 ptas.

D. Agustín Gutjérrez García.

Bienes que se valoran: Parcela en Urb. Monasterio de

978 m². Término de Espartinas. Valor declarado: 3.500.000 ptas. Valor comprobado: 4.401.000 ptas.

D. Alberto García Uriza.

Bienes que se valoran: Suerte de tierra al sitio de

Malpartido de 210 m². Término Benacazón. Valor declarado: 210.000 ptas.

Valor comprobado: 945.000 ptas.

D. Antonio Paz Benítez.

Bienes que se valoran: Casa en C/ J. Ramón Jiménez,

7 de 838 m². Térm. Carrión de Césp. Valor declarado: 1.500.000 ptas.

Valor comprobado: 4.993.890 ptas.

D. Vizcaíno Fernández, S.A.

Bienes que se valoran: Tierra sitio El Chamarro de

1.280 m². Término de Espartinas. Valor declarado: 1.375.000 ptas.

Valor comprobado: 3.900.000 ptas.

D. Augusto Fonseca Guitard.

Bienes que se valoran: Vivienda sitio Aldea Nueva de

101 m². Término Sanlúcar la Mayor.

Valor declarado: 9.890.000 ptas. Valor comprobado: 9.890.000 ptas.

D. Antonio Balado Rodríguez. Bienes que se valoran: Vivienda sitio La Dehesilla de

972 m². Término de Salteras.

Valor declarado: 6.000.000 ptas. Valor comprobado: 6.137.400 ptas.

D. Alfonso Bernáldez Serrano.

Bienes que se valoran: Parcela sitio Los Ranchos de Guadiamar de 25 áreas. T. Sanlúcar M. Valor declarado: 625.000 ptas. Valor comprobado: 875.000 ptas.

D. Francisco Ramón Cobo García.

Bienes que se valoran: 1/3 de parcela sitio Huerta Grande de 1.000 m². Tér. Espartinas.

Valor declarado: 800.000 ptas.

Valor comprobado: 1.166.667 ptas.

Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Nombre y apellidos

Núm. Documento Ejercicio

Requerimiento

Hermanos Saénz de

Tejada, S.C.

13.564/94

1.994

Incompetencias

Ricardo Calamita Carretero 22.377/93

1.993

Nombre y apellidos	Núm. Documento	Ejercicio
Recursos		
María Josefa Barragán		
Alvarez	19.769/89	1.987
Juan Valle Párraga	6.316/88	1.988
Antonia Bautista Trujillo	29.374/89	1.989
José Dolores, M.º Díaz	27.07 17 07	
Sousa	29.142/89	1.989
José Bermúdez Hato	33.790/89	1.989
Mercedes Hernández Elvira	35.877/89	1.989
Guillermo Mateo de los	,	.,, .
Santos Pérez	40.548/89	1.989
Salvador Ribera Carbonell	48.206/89	1.989
José M.º de la Calle Díaz-		
Carralero	1.909/90	1.990
Juan José Nogales Vera	4.055/90	1.990
Recursos-Devoluciones	,	•
Socorro Vargas Moreno	9.564/85	1.985
Cándido Fernández Solana	22.770/93	1.993

Impuestos sobre sucesiones y donaciones:

Nombre y apellidos	Núm. Documento	Ejercicio
Recursos		_
Rosario Estival Bajo	1.299	1.991
Requerimientos		
José María del Cid Fernánde Mensaque Antonio Garrote Palacios Zapata Delmas, Manuel	2.538 3.422 3.034	1.993 1.993 1.994
Expte. Fraccionador		•
Antonio Moreno, Alfonso	269	1.994
Tasa Fiscal Jafoda, S.L.	164	1.994
Comprobación Valor Ana Rubio Larinto	1.317	1.990

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica requerimiento de pago de la cantidad derivada de los daños y perjuicios resultantes de la resolución del contrato que se cita. (80.003/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto requerir cantidad derivada de daños y perjuicios por Resolución del contrato que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

A-SUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente del S.A.S. y la U.T.E. Ingeniería de Edificación Industrial-Europrinsac Sociedad Cooperativa, correspondiente a la C.D. 80003/90 para las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río (Sevilla).

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8 de febrero de 1991, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la C.C. 80.003/90 para la ejecución de las Obras del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río (Sevilla), por un importe de ciento setenta y cuatro millones seiscientas noventa y una mil ciento veintiocho pesetas (174.691.128 ptas.) y entre las partes referidas al Asunto.

Segundo. Con fecha 10 de enero de 1994, y por incumplimiento del contratista, este mismo Organo de Contratación dictó Resolución, por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo, en esta Resolución se ordenaba la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo, tanto al retraso que implicará a la inversión proyectada, como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionará dicho incumplimiento.

Tercero. Por el Director de la Obra se efectuó la valoración de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista, ascendiendo ésta a 796.008 ptas.

Cuarto. Con fecha 7 de junio de 1994, se autoriza por el Director Gerente de estos Servicios Centrales del S.A.S. la iniciación del expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados por la resolución por incumplimiento del contrato por parte de la U.T.E. Ingeniería de Edificación Industrial-Europrinsac Sociedad Cooperativa.

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la cual fue devuelta por los Servicios de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el BOJA núm. 100 de 2 de agosto de 1994 y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido éstas por parte del contratista ha de darse por evacuado el trámite de audiencia al interesado.

Séptimo. Con fecha 26 de octubre de 1994 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo sobre esta valoración de daños y perjuicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organo de Contratación es el competente para dictar esta resolución de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales paro la contratación de Obras del Estado, y de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de 1992, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.